

**13201** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), por la que se hace público el nombramiento de tres Administrativos de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que, en base a la propuesta efectuada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado en su día mediante la oferta de empleo público de 1996 y para cubrir, mediante promoción interna, tres plazas de Administrativo, área Secretaria, escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, por Resolución de Alcaldía, se han nombrado para tal puesto en propiedad, a don José Miguel Algorri Algorri, doña Elena Bonhome Herreros y doña Gema Gutiérrez Lanza.

Piélagos, 28 de mayo de 1997.—El Alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

**13202** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), por la que se hace público el nombramiento de una Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de enero de 1997, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición, y una vez superado el período de formación y prácticas, ha sido nombrada Administrativa en propiedad, de este Ayuntamiento, doña Ana Belén Erostarbe Embeita.

Rentería, 28 de mayo de 1997.—El Alcalde-Presidente, Miguel Buen.

**13203** RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), por la que se hace público el nombramiento de un Policía local.

Se hace público el nombramiento de don Joseba Iñaki Macho Cornejo, funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, empleo Policía, grupo D. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de mayo de 1997.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Alfaro, 29 de mayo de 1997.—El Alcalde, Clemente Bea Segura.

**13204** RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Malgrat de Mar (Barcelona), por la que se hace público el nombramiento de una Asesora jurídica.

Por Decreto de la Alcaldía número 187/1997, de fecha 29 de septiembre, se ha nombrado funcionaria de carrera, adscrita a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, categoría Asesora jurídica del Área de Política Territorial,

grupo A, a doña María José Ulla i Fernández, tras haber superado el concurso celebrado al efecto y reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en la vigente legislación.

Malgrat de Mar, 29 de mayo de 1997.—El Alcalde accidental, Josep León i Masferrer.

## UNIVERSIDADES

**13205** RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Antonio Mateos Jiménez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de Pedagogía.

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 14 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Mateos Jiménez, con documento nacional de identidad número 50.697.386, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 16 de mayo de 1997.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**13206** RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Enrique Gómez Royo Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Romano».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de la Universidad de Valencia de 20 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1997), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Romano» (concurso de méritos número 2/1997), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Enrique Gómez Royo Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Romano», adscrita al Departamento de Derecho Penal, Derecho Romano y Derecho Eclesiástico del Estado.

Valencia, 3 de junio de 1997.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**13207** ACUERDO de 10 de junio de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre aceptación de renuncia y nombramiento de Vocal del Tribunal calificador número 3 de las pruebas selectivas para provisión de 172 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por Acuerdo de 20 de noviembre de 1996 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de junio de 1997, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 17 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha acordado aceptar la renuncia formulada por don Alfonso Ramos de Molins Sainz de Baranda, Abogado del Estado, al cargo de Vocal del Tribunal calificador número 3 de las pruebas selectivas para provisión de 172 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para el que fue nombrado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 17 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el nombramiento de don Luis Jaúdenes García de Sola, Abogado del Estado, para el mismo cargo.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**13208** ORDEN de 6 de junio de 1997 por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección Educativa.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, en el apartado 3, de su artículo 37, establece que el Cuerpo de Inspectores de Educación es un Cuerpo docente que se rige, además de por lo dispuesto en dicha Ley 9/1995, de 20 de noviembre, por las normas establecidas en la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y por las demás que, junto con las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, conforme a la redacción dada por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, constituyen las bases de régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes.

El desarrollo de las previsiones contenidas en la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,

se llevó a cabo mediante la promulgación del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de ámbito nacional, correspondientes a los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Por otra parte, la Ley 24/1994, de 12 de julio, por la que se establecen normas sobre la provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes, posibilita que en los cursos escolares en los que no se celebren procedimientos de provisión de ámbito nacional, el Ministerio de Educación y Cultura y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, que se encuentran en el pleno uso de sus competencias educativas, puedan organizar procedimientos de provisión de puestos referidos al ámbito territorial cuya gestión le corresponda.

Por ello, teniendo en cuenta lo que se dispone en el apartado 1, del artículo 15, del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores, sobre procedimientos de provisión de puestos de trabajo así como las disposiciones anteriormente aludidas y existiendo puestos vacantes cuya provisión deba hacerse entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, este Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto convocar procedimiento para la provisión de puestos de Inspección Educativa, referido a su ámbito territorial, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en las Inspecciones de Educación dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

Podrán participar en este procedimiento:

- Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
- Los funcionarios docentes adscritos a la función inspectora que se encuentren en la situación descrita en el apartado 1 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre. La obtención por estos funcionarios, de cualquiera de los puestos vacantes estará condicionada a que la valoración de la experiencia, en su actual puesto de trabajo, a que se refiere la Resolución de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección de fecha 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de 8 de julio), resulte positiva.

d) Los funcionarios docentes de Cuerpos del Grupo B que se encuentren en la situación prevista en la disposición adicional primera, apartado 5 de la Ley 9/1995, de 20 de noviembre, podrán participar en este procedimiento de provisión, de conformidad con las disposiciones por las que accedieron a la función inspectora.

Segunda. *Puestos que se convocan.*—Al amparo de la presente Orden se convocan los puestos vacantes en Inspección de Educación que se relacionan en el Anexo I de esta Orden y los que resulten de la resolución de este procedimiento.

Tercera. *Participación voluntaria.*—Podrán participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo sus instancias de participación al Ministerio de Educación y Cultura en los términos indicados en la base séptima, los funcionarios que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación: